

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00547



**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/27

**SECCIONAL** MANIZALES GERENCIA

**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°013 DE 2022 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,274
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>6,741,274</b>

**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**

**Jefe Seccion Presupuesto (E)**





Fecha del estudio

27/04/2022

Objeto de la  
contratación

PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 013 DEL 2022, QUE TIENE COMO OBJETO:  
**DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, QUE EVIDENCIE LA MISIÓN, VISIÓN Y EJECUCIONES QUE REALIZA EMPICALDAS EN LAS 24 ZONAS DEL DEPARTAMENTO DONDE PRESTA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento  
previo

N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P EN SU AMBICIÓN CORPORATIVA DE POTENCIALIZAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL Y EVIDENCIAR A SU PÚBLICO DE INTERÉS LAS INICIATIVAS QUE DESARROLLA EN BENEFICIO DE LOS SUSCRIPTORES Y COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, NECESITA DE UN PROFESIONAL QUE SE DEDIQUE A DARLE CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA QUE EN LA ACTUALIDAD REALIZA LA EMPRESA, LOS CUALES VAN DESDE LA CREACIÓN Y MONITOREO DE PARRILLAS DE PUBLICACIONES PARA REDES SOCIALES, BOLETINES DE PRENSA, VIDEOS INSTITUCIONALES, Y DEMÁS PRODUCCIONES COMUNICATIVAS QUE SON DE INTERÉS GENERAL TANTO PARA EL PÚBLICO INTERNO COMO EXTERNO DE LA EMPRESA. PARTIENDO DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO HACERLE PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 013 DEL 2022.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A E.S.P., EN SU EMPEÑO POR EVIDENCIAR LAS EJECUCIONES QUE REALIZA DURANTE EL AÑO, REQUIERE DE DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN HACER DE MANERA RECURRENTE, TALES COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB Y PORTAL DE INTRANET, LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS QUE RESALTEN LOS VALORES CORPORATIVOS EMPRESARIALES, Y LA CONSTANTE RENOVACIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES PARA ASÍ LLEGAR A UN NUEVO PÚBLICO OBJETIVO Y COVERGENTE.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, ES NECESARIO DARLE TANTO CONTINUIDAD COMO PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO N° 013 DEL 2022. YA QUE LA PERSONA QUE ACTUALMENTE EJECUTA DICHO CONTRATO, TIENE LA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN PARA SEGUIR REALIZANDO DICHAS FUNCIONES EN BENEFICIO DE UNA IMAGEN CORPORATIVA, TANTO CON SU PÚBLICO INTERNO COMO EXTERNO. TENIENDO EN CUENTA QUE EMPICALDAS, COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TIENE PRESENCIA EN 24 ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, POR LO QUE SE HACE VITAL QUE ESTÉ AL FRENTE UNA PERSONA QUE SIGA DISEÑANDO Y EJECUTANDO ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE EVIDENCIE TODAS LAS EJECUCIONES E INICIATIVAS QUE REALIZA LA EMPRESA EN BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO Y LOS SUSCRIPTORES

Oportunidad

SE REQUIERE LA NECESIDAD DE HACERLE TANTO ADICIÓN N° 1 COMO PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 013 DEL 2022; PARA SEGUIR APOYANDO LAS ACCIONES QUE REALICE EMPICALDAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

N/A

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
861101701	SERVICIOS DE PROFESIONAL EN COMUNICACIONES

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, ESPECIALISTA EN ÁREAS COMO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, DIGITAL O ESTRATÉGICA

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 6.741.274		\$ 6.741.274

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 6.741.274
	TOTAL CDP	\$ 6.741.274

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	APLICA
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					APLICA
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					NO APLICA
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					NO APLICA
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>					NO APLICA
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					NO APLICA
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					NO APLICA
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					NO APLICA

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<p>1. REALIZAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ENCAMINADAS AL PÚBLICO OBJETIVO DE LA EMPRESA.</p> <p>2. EJECUTAR CAMPAÑAS DIGITALES Y ORGANIZACIONALES QUE RESALTEN LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES Y SOCIALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P</p> <p>3. AYUDAR A MEJORAR LA IMAGEN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P ANTE EL PÚBLICO OBJETIVO. MEDIANTE CAMPAÑAS COMUNICATIVAS QUE EVIDENCIE EL TRABAJO QUE REALIZA LA EMPRESA EN CADA MUNICIPIO DONDE PRESTA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> <p>4. APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB Y PORTAL DE INTRANET CON INFORMACIÓN DE LOS RECORRIDO EN LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS CONTENIDO DE INTERÉS GENERAL</p> <p>5. APOYO EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS NOTICIOSOS A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LÍDERES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS, VISITAS A MEDIOS Y RUEDAS DE PRENSA, INFORMANDO SOBRE EL ACCIONAR DE LA EMPRESA.</p> <p>6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA DE FORMA OPORTUNA Y RELEVANTE A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA CONVERGENTE (SITIO WEB) Y LAS REDES SOCIALES</p> <p>7. ELABORACIÓN DE PIEZAS RADIALES QUE SE EMITIRÁN EN LAS EMISORAS QUE TIENEN RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA.</p> <p>8. PRESENTAR INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.</p>
--

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEDE ADMINISTRATIVA, MANIZALES. CRA.23 #75-82

Plazo de ejecución

DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO N° 013 DEL 2022

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
N/A	N/A

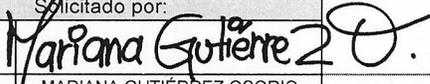
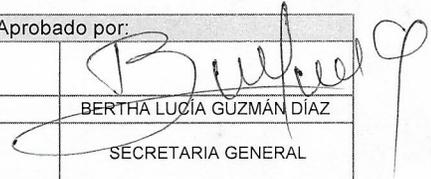
**GARANTÍAS**

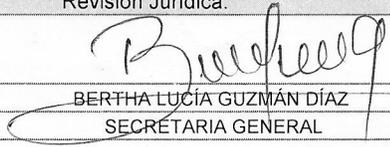
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

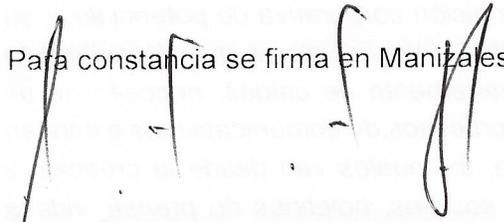


**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 013 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:  
DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA,  
QUE EVIDENCIEN LA MISIÓN, VISIÓN Y EJECUCIONES QUE REALIZA EMPOCALDAS  
S.A E.S.P. EN LAS 24 ZONAS DEL DEPARTAMENTO DONDE PRESTA LOS  
SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ANDRÉS ANTONIO BEDOYA CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.834.038 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 013 de 2022 suscrito entre las partes el día 03 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 013 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de abril de 2022 solicitado por la Jefe de Comunicaciones y aprobado la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“EMPOCALDAS S.A E.S.P en su ambición corporativa de potencializar su imagen institucional y evidenciar a su público de interés las iniciativas que desarrolla en beneficio de los suscriptores y comunidad del departamento de caldas, necesita de un profesional que se dedique a darle continuidad a los procesos de comunicaciones e imagen corporativa que en la actualidad realiza la empresa, los cuales van desde la creación y monitoreo de parrillas de publicaciones para redes sociales, boletines de prensa, videos institucionales, y demás producciones comunicativas que son de interés general tanto para el público interno como externo de la empresa. Partiendo de lo anterior, es necesario hacerle prórroga n° 1 y adición n° 1 al contrato 013 del 2022. EMPOCALDAS S A E.S.P., en su empeño por evidenciar las ejecuciones que realiza durante el año, requiere de diversas actividades que se deben hacer de manera recurrente, tales como la actualización del sitio web y portal de intranet, la difusión de información de interés general sobre el estado actual de los servicios de acueducto y alcantarillado, la realización de campañas internas que resalten los valores corporativos empresariales, y la constante renovación de las redes sociales institucionales para así llegar a un nuevo público objetivo y convergente. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario darle tanto continuidad como prórroga n° 1 y adición n° 1 al contrato n° 013 del 2022. Ya que la persona que actualmente ejecuta dicho*

contrato tiene la experiencia y vocación para seguir realizando dichas funciones en beneficio de una imagen corporativa, tanto con su público interno como externo. Teniendo en cuenta que EMPOCALDAS S.A E.S.P., como empresa prestadora de servicios públicos, tiene presencia en 24 zonas del departamento de caldas, por lo que se hace vital que esté al frente una persona que siga diseñando y ejecutando estrategias de comunicación que evidencien todas las ejecuciones e iniciativas que realiza la empresa en beneficio del departamento y los suscriptores. Se requiere la necesidad de hacerle tanto adición n° 1 como prórroga n° 1 al contrato 013 del 2022; para seguir apoyando las acciones que realice EMPOCALDAS S.A E.S.P. en materia de comunicaciones internas y externas.” 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00547 del 27 de abril de 2022, con denominación “OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)”. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 013 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 013 de 2022 la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$6.741.274) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

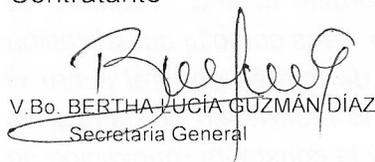
Para constancia se firma en Manizales a los **29 días del mes de abril de 2022**.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**ANDRÉS ANTONIO BEDOYA CÁRDENAS**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General



V.Bo. **MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO**  
Jefe Comunicaciones



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**  
Contratista Secretaría General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

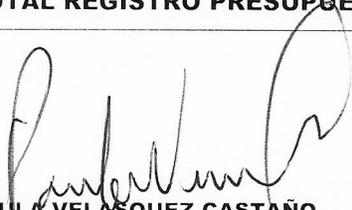
REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000669



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/29  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000547  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°013 DE 2022 DISEÑAR Y EJECUTAR E  
STRATEGIAS DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA  
**BENEFICIARIO** BEDOYA CARDENAS ANDRES ANTONIO  
**C.C NRO** 1053834038

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,274
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>6,741,274</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

**PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS**

